

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
-Procedimiento Abierto-

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de agua para consumo del personal del Museo Nacional del Prado 2024-2026		
TIPO DE CONTRATO	Suministros		
Centro de gasto:	Administración / Coord. Gral. de Infraestructuras y Equipamientos		
Área de gasto:	Servicio de Asuntos Generales		
Tipo de Gasto:	Gastos Corrientes		
Descripción del Gasto:	9. Otros contratos		
Tramitación:	Ordinaria		
División en lotes:	No		
Plazo del Contrato:	24 MESES		
Periodo de tiempo previsto (inicio-fin):	Del día 16 de mayo de 2024 al 15 de mayo de 2026		
Prórrogas:	Si	Duración:	24 meses
Determinación del precio:	Tanto alzado y precios unitarios		
Presupuesto base de licitación:	29.884,00 € (sin IVA), 34.729,64€ (21% de IVA incluido)		
Modificaciones previstas:	Si		
Porcentaje de las modificaciones:	10%		

DETALLE DEL GASTO Y JUSTIFICACIÓN

1.-Justificación del gasto.

El cumplimiento de los fines que tiene asignados el Museo Nacional del Prado, en virtud de su Ley de constitución y del Reglamento que la desarrolla, se realiza en el denominado "Campus Prado" y en varios edificios auxiliares en los que los trabajadores del organismo desarrollan su actividad profesional.

Para ello, el Organismo facilita a sus empleados la posibilidad de consumo de agua potable durante su jornada laboral a través de una serie de fuentes purificadoras de agua de dos tipos: fuentes directas conectadas a red de agua y fuentes con bidón de agua mineral.

2.- Descripción de la prestación del objeto del contrato y lugar de prestación.

El objetivo de la presente contratación es facilitar a los empleados del Museo el consumo de agua potable durante su jornada laboral a través de una serie de fuentes purificadoras de agua de dos tipos, incluyendo el suministro de vasos de papel para dichas fuentes:

- Fuentes con bidón de agua mineral: un total de 35 fuentes.
- Fuentes conectadas a la red de agua existente: un total de 11 fuentes.

La presente contratación se llevará a cabo en el Campus Prado y en sus edificios auxiliares.

Campus del Museo Nacional del Prado:

1. Edificio Villanueva-Jerónimos (Ampliación), Pº del Prado s/n, 28014 Madrid
2. Edificio de Oficinas, C/ Ruiz de Alarcón, 21-23, 28014 Madrid
3. Casón del Buen Retiro, C/ Alfonso XII, 28014 Madrid



Edificios auxiliares:

1. Local, C/Casado del Alisal, 1, Bajo
2. Garaje, C/ Casado del Alisal, 1 28014 Madrid

3.-División en lotes.

En atención a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el presente contrato no se considera división en lotes por cuanto aunque el presente contrato se articula a través de dos tipos de fuente con precios e incluso impuesto sobre el valor añadido de tipo diferente, jurídicamente distintos (uno suministro de agua y otro arrendamiento de equipo), en esencia el objetivo es el mismo es único: facilitar a los empleados del Museo el consumo de agua potable durante su jornada laboral. Este objetivo único con diversas prestaciones se vería seriamente comprometido y dificultaría enormemente su gestión si se realizaran por contratistas diferentes por las dificultades que se generarían para la coordinación del mantenimiento preventivo, el suministro de bombonas, la sustitución de fuentes de red por fuentes de bombonas o viceversa, etc.

4.-Plazo del contrato.

Dado el objeto del contrato, el plazo previsto para su ejecución es de 24 meses.

Este plazo comprende el tiempo necesario para realizar cualquier actuación relacionada con el contrato, incluidos, en su caso, la preparación de equipos, la obtención de permisos, la producción de elementos o la adquisición de materiales.

La fecha estimada para el inicio de la ejecución del contrato es el día 16 de mayo de 2024. Esta fecha es estimativa, por lo que, si la formalización del contrato se produjera con posterioridad, el plazo comenzaría desde la fecha indicada en dicho contrato.

5.- Presupuesto base de licitación.

En función de las características del presente contrato, se ha fijado un importe base de licitación de 29.884,00€ sin IVA, 34.729,64€ IVA incluido.

Este importe es adecuado a los precios de mercado y se ha obtenido desagregando los elementos (conceptos) que forman parte del contrato y que son el precio/litro de agua de manantial, el precio de alquiler mensual por fuente conectada a la red y el precio unitario de los vasos de papel estimados.

Este presupuesto base de licitación se desagrega de la siguiente forma:



				Importe MÁXIMO anual €	Importe MÁXIMO CONTRATO (2 AÑOS)
Concepto 1.	PRECIO máximo €/litro	Litros estimados anuales			
LITRO DE AGUA (en bidones de 18 o 19 litros)	0,25 €	26.000		6.500,00 €	13.000,00 €
Concepto 2.	Importe máximo FUENTE/mes	FUENTES CONECTADAS	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL		
ARRENDAMIENTO DE FUENTE DE RED	18,50 €	11,00 €	203,50 €	2.442,00 €	4.884,00 €
Concepto 3.	PRECIO UNIDAD €/vaso	Vasos estimados anuales			
VASOS DE CARTÓN	0,03 €	200.000		6.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL ANUAL SIN IVA				14.942,00 €	
TOTAL PRECIO DE LICITACIÓN (DOS AÑOS) SIN IVA					29.884,00 €
		IVA CONCEPTO 1.	10%	650,00 €	1.300,00 €
		IVA CONCEPTO 2	21%	512,82 €	1.025,64 €
		IVA CONCEPTO 3	21%	1.260,00 €	2.520,00 €
TOTAL ANUAL CON IVA				17.364,82 €	
TOTAL PRECIO DE LICITACIÓN (DOS AÑOS) CON IVA					34.729,64 €

El presupuesto base de licitación incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato, tales como: gastos generales, beneficios, seguros, gastos de entrega, gastos de transporte, desplazamiento del personal a cargo del adjudicatario, materiales, aplicaciones informáticas, gastos de comprobación y todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato.

Distribución por anualidades:

El pago del presente contrato se efectuará de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades:

	SIN IVA	CON IVA
2024	8.093,58 €	9.405,94 €
2025	14.942,00 €	17.364,82 €
2026	6.848,42 €	7.958,88 €
TOTAL	29.884,00 €	34.729,64 €

6.-Precio.

El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes del contrato: Precio/litro de agua de manantial estimada, precio mensual del alquiler de las fuentes conectadas a la red de agua y precio unitario de los vasos que se estima que sean necesarios durante la duración del contrato.

El número de litros y el número de vasos estimados que serán necesarios durante la vigencia del contrato, no son cantidades exhaustivas ni pueden considerarse contractualmente obligatorias para el Museo Nacional del Prado. Estos datos permiten al Museo el establecimiento de un precio de licitación y a los posibles licitadores un marco orientativo del volumen de los suministros a realizar.

Si el Museo precisase la instalación de más fuentes durante la vigencia del contrato, sean de tipo bidón o conectada a la red, el adjudicatario estará obligado a instalar las que se consideren necesarias sin que esta instalación suponga coste alguno para el Organismo más allá del incremento de precio unitario en el caso de alquiler.



El presupuesto máximo del contrato será el resultado de multiplicar las unidades máximas estimadas por el precio unitario ofertado.

7.- Modificaciones previstas.

En el presente contrato Sí se considera una posible modificación de un 10% como máximo. La modificación se ciñe al posible aumento de los consumos o de las unidades máximas de los elementos previstos en el apartado anterior (litros de agua, número de fuentes, número de vasos), debidas a un posible incremento futuro de las necesidades del Museo.

8.- Forma de pago.

El pago se realizará mediante la presentación de una factura mensual que comprenda, por una parte, el importe del arrendamiento de las fuentes de red que haya instaladas en cada momento del contrato y por otra, tanto el importe del suministro mensual de agua en bombonas al precio/litro ofertado como el de los vasos utilizados a los precios ofertados por el adjudicatario y siempre que los conceptos de dicha factura hayan sido recibidos de conformidad por el Museo.

9.- Forma de acreditación de la correcta ejecución de la prestación.

El Museo constatará el efectivo cumplimiento del contrato mediante la comprobación por parte del responsable del contrato de la observancia de las prescripciones técnicas del contrato, mediante el albarán de entrega mensual del agua correspondiente y mediante el certificado mensual de conformidad con los suministros recibidos.

10.- Responsable del contrato.

En cumplimiento del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone que la persona responsable de este contrato sea Miguel Jiménez Parrilla, Jefe del Servicio de Asuntos Generales, quien llevará a cabo el acto formal de recepción o conformidad de la entrega o realización del objeto del contrato, conforme al artículo 210 de la citada Ley.

El Coordinador General de Infraestructuras y Equipamientos

Fdo.: Carlos Jiménez Cuenca

Este documento ha sido firmado electrónicamente por D. Carlos Jiménez Cuenca, Coordinador General de Infraestructuras y Equipamientos, Museo Nacional del Prado, quien declara responsablemente que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y, por último, que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

